

## FORMACIÓN BONIFICADA

### Programa de gestión de la propiedad intelectual para mujeres artesanas en el ámbito rural en España

**100%**

exención

matrícula

Con el fin de mejorar las habilidades y conocimientos sobre la protección y gestión de la propiedad intelectual entre las mujeres artesanas de las zonas rurales de España y promover la igualdad de género y el desarrollo sostenible en las comunidades rurales, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en colaboración con EOI Escuela de Organización Industrial, ponen en marcha un programa de formación y acompañamiento profesional 100% bonificado dirigido a mujeres artesanas de toda la geografía nacional española.

### ¿A quién va dirigido?

Mujeres artesanas que deseen impulsar su actividad aumentando el valor de sus creaciones y producciones.

### Requisitos de los solicitantes

Podrán participar en el programa las mujeres artesanas que acrediten que desarrollan su actividad en municipios o entidades locales que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km<sup>2</sup>.

Para participar en el programa es indispensable disponer de los medios técnicos necesarios para poder seguir la formación online adecuadamente (ordenador/portátil y conexión internet). EOI no será responsable de los problemas de conexión que pudieran tener las participantes y que les impidan seguir adecuadamente la formación.

### Cuántía de las Bonificaciones

Las participantes seleccionadas participarán de forma gratuita en el programa online. Las bonificaciones cubren los siguientes conceptos:

- 100% de los Honorarios de Matrícula
- Gastos de desplazamiento (hasta un máximo de 150 €) y alojamiento y manutención en Madrid para la jornada de presentación de sus proyectos.

EOI informará a las candidatas seleccionadas de las condiciones establecidas para la estancia en Madrid.

Programa	Nº de plazas	Fecha de inicio*	% Bonificación
Programa de gestión de la propiedad intelectual para mujeres artesanas en el ámbito rural en España	30	Abril 2024	100%
Programa de mentoría	15	Septiembre 2024	100%

(\*) Las fechas de inicio del programa pueden sufrir modificaciones por necesidades académicas.

## Documentación a aportar

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos la candidata deberá aportar necesariamente la siguiente documentación:

1. **Solicitud de Admisión online** en el programa debidamente cumplimentada.
2. **DNI o Pasaporte**
3. **Certificado de empadronamiento o cualquier otro documento que justifique que desarrolla su actividad en un entorno rural.**
4. **Carta de presentación** argumentando las razones por las que desean cursar el programa con indicación expresa de la **descripción de su actividad** y la fase de implantación en la que se encuentra (ideación, creación, consolidación): *extensión máxima 1 página*
5. Cualquier otra documentación complementaria que la candidata considere conveniente para estimar favorablemente su candidatura.

*No se admitirá a trámite ninguna solicitud que no aporte TODA la documentación obligatoria dentro del plazo indicado en la convocatoria. La omisión de cualquiera de ellos conllevará la exclusión automática del proceso.*

## Admisión en el Programa

Para la admisión de la candidatura, EOI valorará su trayectoria profesional, las motivaciones alegadas en su carta de presentación y las demás circunstancias personales y profesionales acreditadas documentalmente por la candidata.

Complementariamente a la documentación presentada, EOI se reserva el derecho de citar a la candidata a la realización de una entrevista telefónica. El objetivo de dicha entrevista es contrastar la información aportada, asegurar su aptitud para aprovechar con éxito el programa y enriquecer la experiencia del resto de sus compañeras, así como conocer las posibilidades de desarrollo de su actividad en el sector rural.

**Una vez evaluada la documentación presentada, y realizada en su caso la entrevista personal, EOI comunicará a la candidata la admisión de su candidatura con indicación de la adjudicación de la**

plaza o en el caso de que las plazas correspondientes a su comunidad autónoma ya estén adjudicadas se le indicará que pasa a formar parte de la lista de espera.

Dado el reducido número de plazas disponibles, se recomienda iniciar los trámites de admisión en el programa lo antes posible.

## Criterios de adjudicación

---

Las plazas se asignarán atendiendo a los siguientes criterios:

### PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL: 30 PLAZAS

Las plazas para participar en el programa de Gestión de la Propiedad Industrial **se asignarán atendiendo a los siguientes criterios:**

- 1º. **Zona geográfica:** Con el fin de cumplir con la diversidad geográfica no se adjudicarán más de dos plazas por cada Comunidad Autónoma.
- 2º. **Las plazas se asignarán por estricto orden de solicitud** a las candidatas que acrediten documentalmente el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria hasta cubrir las plazas disponibles.

Una vez adjudicadas las 2 plazas correspondientes a cada Comunidad Autónoma el resto de solicitudes recibidas de la misma Comunidad pasarán a formar parte de la **lista de espera** para cubrir, en su caso, las posibles bajas o renunciaciones que se produzcan antes de la fecha de comienzo del programa.

En caso de que a la fecha del cierre de la convocatoria no se hubieran cubierto todas las plazas disponibles, EOI adjudicará las plazas vacantes entre las candidatas que hayan pasado a formar parte de la lista de espera por estricto orden de solicitud, con independencia del lugar de procedencia.

### PROGRAMA DE MENTORIA: 15 PLAZAS

Las 15 plazas para participar en el programa de Mentoring se adjudicarán a las 15 alumnas que hayan obtenido las mejores calificaciones finales durante la formación online.

En caso de igualdad de puntuación se aplicarán los criterios de adjudicación recogidos en la presente convocatoria:

- 1º. Zona Geográfica
- 2º. Orden de Inscripción

## Plazos

---

Las candidatas interesadas deberán presentar su solicitud dentro de los siguientes plazos:

**FECHA DE INICIO DE LA CONVOCATORIA:** 6 de marzo de 2024

**FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA:** Hasta el 2 de abril de 2024 o agotar las plazas disponibles.

*EOI informará del cierre de la convocatoria en su página web.*

Si fuese necesario prorrogar el plazo de convocatoria, por no haberse asignado todas las bonificaciones, éstas se asignarán por estricto orden de solicitud a las candidatas que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisión en el programa hasta cubrir el nº total de plazas disponibles. En ese caso no se aplicará el criterio de diversidad geográfica.

## Aceptación de la plaza

---

La alumna seleccionada en un plazo máximo de 3 días naturales deberá entregar debidamente firmado el impreso de aceptación de la plaza comprometiéndose por escrito a cursar con aprovechamiento el programa, salvo que por causa de fuerza mayor debidamente justificada se viera obligada a abandonarlo.

El transcurso del plazo indicado sin aceptar la bonificación implicará la renuncia total a la plaza. En su lugar la plaza se asignará directamente a la candidata que ocupe el primer lugar en la lista de espera y así sucesivamente. En este caso, la alumna dispondrá de un plazo de 2 días adicionales para confirmar la plaza y aceptar en su caso la bonificación.

---

Todas las comunicaciones se realizarán por correo electrónico al mail indicado por la candidata en su impreso de solicitud.

Más información

[informacion@eoi.es](mailto:informacion@eoi.es)